



CAJA DE SEGURO SOCIAL



ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

RES. 55,974-2022-J.D.

**CELEBRADA EL: 22 DE NOVIEMBRE
2022.**

Resolución No. 55,974 -2022-J.D.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL,

En uso de sus facultades y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Res. 55,974 -2022-J.D.

PRIMERO: AUTORIZAR, previo cumplimiento de los requisitos legales, con cargo al presupuesto 2022, el gasto hasta la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 36/100 (B/.1,991,836.36), que genera la Adenda No.3 y elevará el monto de la contratación por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON 57/100 (B/.130,536,237.57), al Contrato No. 10071970-08-21(2013-1-10-0-99-LP-105287), "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (PACS/RIS), ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO Y LICENCIAS NECESARIAS PARA TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE IMAGINOLOGIA, INCLUYE LA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO FISICO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, DURANTE UN PERÍODO DE CIENTO TREINTA MESES (130) MESES.

SEGUNDO: Mediante Certificación **No.I-0262-2022** de 14 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Finanzas certifica que en el presupuesto de la Caja de Seguro Social para el año 2022, existe disponibilidad presupuestaria en el proyecto Telerradiología, para atender la Adenda No.3 del Contrato No. 10071970-08-

21(2013-1-10-0-99-LP-105287), para el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (PACS/RIS), ASI COMO EL EQUIPAMIENTO Y LICENCIAS NECESARIAS PARA TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A NIVEL NACIONAL, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS RADIOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE IMAGINOLOGÍA, INCLUYE LA ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO FÍSICO NECESARIO PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS.**

Caja de Seguro Social, se compromete a disponer en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, las partidas presupuestarias por los montos programados a cancelar por la suma de B/.244,333.12; para completar el total de la adenda No.3 del contrato por B/.2,799,287.36.

TERCERO: INSTRUIR a la Administración para que remita un Informe Trimestral de la ejecución de la Adenda No.3 al Contrato No. 10071970-08-21(2013-1-10-0-99-LP-105287), de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento por medio del cual se regula el procedimiento de obras, suministros de bienes y prestación de servicios en general.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, numerales 1 y 18 de la Ley No.51 de 27 diciembre de 2005. Artículo 95 del Reglamento por medio del cual se regula el procedimiento de obras, suministros de bienes y prestación de servicios en general. Artículo 77, numeral 2 del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006.
CÚMPLASE,

